

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 13 DE JULIO DE 2017

CONSIDERANDO:

El expediente 2416-7675/12 del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la ordenanza 1502/12 la cual contempla la Adhesión al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas bajo la Operatoria Compartir 20 viviendas para el Distrito de Salliqueló y

Que la construcción de las viviendas del mencionado Plan Compartir 20 viviendas tuvo su inicio el 5 de Julio del año 2015, habiendo recibido la municipalidad en el mes de junio de ese año, el anticipo de obra con el cual los adjudicatarios comenzaron con la primera etapa.

Que el plazo de ejecución del mencionado Plan Compartir era de 12 meses según el convenio firmado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Salliqueló.

Que habiéndose cumplido dos años del comienzo de obra, nos encontramos en la actualidad con un 25% de la misma cumplida.

Que la irregularidad en el proceso perjudicó y perjudica a los adjudicatarios ya que los valores para construir varían mes a mes.

Que a la fecha los adjudicatarios del Plan no han sido notificados respecto del avance de obra.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo informe al cuerpo legislativo el estado de ejecución del Plan Compartir 20 Viviendas adjudicado a través de la ordenanza 1502/12 indicando:

- a) Motivos por los cuales el Plan continúa en la segunda etapa de construcción de las seis previstas.
- b) Informar si Obras Públicas realizó redeterminación de precios del Plan.
- c) Informar el plan de pagos acordado con los adjudicatarios que debieron renunciar.

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 04-17.-



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE